



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:55276/2012

CÓRDOBA, 26 DIC 2012

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas nro. 965/12; atento lo informado a fs. 8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05, modificada por su similar Resolución nro. 485/05,

### LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESUELVE


**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución nro. 965/12 y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. VIRGINIA SOSA, legajo 13681, en el cargo de Profesora Asociada (DE) -cód. 105- por concurso, del Departamento de Química Orgánica, desde el 1º de noviembre de 2012 y hasta el 30 de septiembre de 2013, con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79 y modificatoria 894/79.

**ARTÍCULO 2.-** La Dra. Sosa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl  
sc

  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 3185**